

Por cada quintal de Azúcar treinta d. 11 Do 3011 . . .
 Por cada quintal de Maiz veinte d. 11 Do 2011 . . .
 Por cada arroba de Aceite quarenta d. 11 Do 4011 . . .
 Por arroba de Pasa de Trigo ve cobras de ley mero 11 Do 0811 17
 Por arroba de Pasa de Hebada treinta y tres 11 Do 0011 30

La concordacion de los venideros se hacen vales los citados precios al comun de
 de Venegas firmando en el sitio de de la villa de
 que llegue a noticia de todos, y lo firmaron los que saben de que

doy fe en
 Dr. Dn Juan Dimmener
 Antonio Zoriz
 Juan marcos franco zarate
 Pedro nabarro Joseph Ruiz Pedro Zarate
 Jimenez de la xara Juan marcos
 Salazar

Antemi
 Dn Juan Ruiz
 Dn Diego Ruiz

